

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, seis (06) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

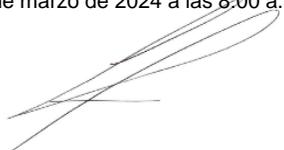
Proceso	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Carmenza Pastora Velásquez Gallego
Demandado	Rubén Darío Jiménez Salazar
Radicado	056973184001-2021 – 00093 – 00
Providencia	Auto # 0312
Asuntos	- Incorpora aceptación de cargo - Ordena notificación personal

Se incorpora el memorial allegado por el abogado JOSÉ DAVID RAMÍREZ GIRALDO, mediante el cual acepta el cargo de abogado en amparo de pobreza del señor RUBÉN DARÍO JIMÉNEZ SALAZAR.

En secretaría efectúese la notificación personal a dicho togado conforme las formalidades del artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO
La providencia es notificada por **ESTADOS** N° 030 fijado el 07 de marzo de 2024 a las 8:00 a.m.

LUISA FERNADA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b587ed9579ed1bcb1153d5f88ed82d8a06d96afbc1c7db3273198778b6997e3**

Documento generado en 06/03/2024 04:36:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>